Empresa que se cita: Drink Trade, S.A. Ctra. Sevilla-Alcalá, km 4,5. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). NRS: 10.0016438/SE. 15.0004471/SE. 400016740/SE.

Sevilla, 12 de julio de 2007.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se da publicidad a la subvención concedida a través de Convenio de Colaboración a la Fundación Save the Children para la atención socioeducativa domiciliaria del alumnado que no puede asistir a su centro docente por razones de enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto publicar la concesión de una subvención a la Fundación Save the Children, instrumentalizada a través de un Convenio de Colaboración, por importe de 105.000 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0900.48303.42E.5, del ejercicio económico 2007, cuya finalidad es impulsar conjuntamente el Programa de atención domiciliaria al alumnado enfermo y convaleciente de larga duración y que no puede asistir a su centro docente, para facilitarle la continuidad de su proceso de aprendizaje, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de modificación de medidas a doña M.ª Teresa Comitre Soria.

Acuerdo de fecha 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña M.ª Teresa Comitre Soria al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de modificación de medidas, de fecha 14 de junio de 2007, del menor F.L.C., expediente núm. 352-01-29000077-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia

de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección núm. 2004/21/0006.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.7.07 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2004/21/0006 al padre don Fernando Manzanero Gallego de la menor C.M.P., por el que se acuerda:

- La salida de la menor C.M.P, de 12 años de edad, al domicilio familiar materno, sito en Huelva capital, en el período comprendido entre los días 13 de julio de 2007 y hasta el 19 de agosto de 2007.
- En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Unidad Tutelar núm. 3 y comunicado a las partes.

Huelva, 5 de julio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA**

ANUNCIO de 9 de julio de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se publica resolución de reintegro de subvención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que ha sido intentada por dos veces y sin efecto la notificación del acto en el domicilio que consta en el expediente, se publica el presente anuncio para que le sirva a la entidad interesada de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: C040199SE99FP. Entidad: Paso al Sur Producciones, S.L.

Localidad: Sevilla.

Contenido del acto notificado: Resolución de Reintegro de Subvención.

Dicha Resolución de Reintegro se encuentra a disposición de la entidad en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, Servicio de Gestión de Programas, C/Levíes, 17, 41004, Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de julio de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/726/ AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/726/AG.MA./FOR. Interesada: Doña María García Mora.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/726/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/726/AG.MA./FOR. Interesada: María García Mora.

DNI: 27153603-X.

Infracción: Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley. Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: 1.800 euros y la obligación de reparar el daño causado. Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 13 de julio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00007/2007, del monte público «El Encinarejo», Código CA-11022-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de febrero de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00007/2007, del monte público «El Encinarejo», Código de la Junta de Andalucía CA-11022-JA, pro-

piedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 16 de octubre de 2007, a las 10 de la mañana, en el Teatro Municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 12 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 31 de mayo de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00010/2004, del monte público «Grupo de Montes de Los Barrios», Código CA-50001-CCAY», relativo al monte «Hoyo de Don Pedro».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Francisco Moreno García	13	190	Los Barrios
Domingo Romero Torres	13	190	Los Barrios
Manuel Cruz Rodríguez	13	192	Los Barrios

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 31 de mayo de 2007 ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00010/2004, del monte público «Grupo de